





Boletín informativo de la gestión sostenible de la caza y la pesca en Andalucía

Nº 7, Año 2012

## CAZA

## OFERTA PÚBLICA DE CAZA 2012/13: POR UNA CAZA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS CAZADORES

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publica la Oferta Pública de caza para esta temporada, en la que inicialmente se ofertaron 2.268 permisos mediante los procedimientos de subasta y sorteo en las modalidades de rececho, aguardos, puestos de caza y lotes completos de monterías, batidas y ganchos. La adjudicación de permisos continuará durante toda la temporada cinegética por lo que aún no se conoce el total de permisos que se ofertarán a lo largo del periodo completo.

a Junta de Andalucía dentro de sus competencias lleva a cabo una gestión racional y sostenible de los recursos cinegéticos existentes en los montes de titularidad pública y Reservas Andaluzas de Caza basada fundamentalmente en la oferta pública de caza. Andalucía cuenta con cuatro Reservas Andaluzas de Caza (Cazorla y Segura, Sierras de Tejeda y Almijara, Serranía de Ronda, y de Cortes de la Frontera) y 27 cotos repartidos entre las provincias de Almería (6), Cádiz (4), Córdoba (1), Granada (2), Jaén (13) y Sevilla (1), gestionados por la administración pública de forma directa o indirecta a través de sus entes instrumentales.

La gestión de estos terrenos fomentará una actividad cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad, llevando a cabo el aprovechamiento de un recurso natural renovable que repercute en el desarrollo económico, ecológico y social de zonas rurales poco favorecidas, al generar una oferta cinegética de calidad contrastada, que da lugar a importantes recursos económicos y sociales en el medio rural andaluz.

Los cambios normativos acaecidos en los últimos años, consecuencia de la adaptación de la normativa estatal y

autonómica a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el mercado interior, supusieron para la temporada 2011-2012 la incorporación de ciertos cambios en el procedimiento de adjudicación. El Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva anteriormente citada, dio lugar a una nueva redacción del artículo 44.3 de la ley 8/2003, de 26 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. Esta revisión obligó a adoptar un nuevo modelo de gestión, publicación y adjudicación de las modalidades y jornadas ofertadas en la Oferta Pública de Caza de la temporada pasada ya que eliminaba el orden de prelación a la hora de distribuir la caza entre cazadores locales, regionales, nacionales o comunitarios y extranjeros. Estas modificaciones incluidas en nuestro modelo de gestión, se integraron en los procedimientos de adjudicación, asegurando el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades a todos los cazadores y cazadoras andaluces.

Dentro de los permisos ofertados podemos distinguir dos tipos de categorías: La categoría A, que corresponde a los ejemplares de mayor calidad y la categoría B que englobaría a los ejemplares de categorías inferiores. Para modalidades incluidas en la categoría B se desarrollará un único sorteo para todos los cazadores, sin hacer ningún tipo de distinción entre cazadores locales, regionales y nacionales, en el que se reservarán un 69% de los permisos, destinado a los cazadores con menos ingresos y más desfavorecidos con el objetivo de que tengan acceso a un mayor número de permisos. El 31% restante correspondería a permisos ofertados en subasta.

Para modalidades incluidas en la categoría A, el 92% de los permisos se adjudicarán mediante subasta y el 8% restante mediante sorteo, siendo los precios en el sorteo, un 50% más baratos que los precios de salida de los permisos que se adjudiquen por subasta y un 25% más baratos en las cuotas complementarias. Este sistema dará oportunidad a los cazadores con menos ingresos de acceder a piezas de trofeo.

Debido a la situación económica existente en la actualidad, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se ha visto obligada a reducir los costes en los procedimientos de adjudicación de permisos. Para ello los participantes en el sorteo depositarán una fianza junto con la solicitud con el fin de ahorrar costes en la adjudicación de permisos y facilitar la adjudicación al interés real del cazador.







Boletín informativo de la gestión sostenible de la caza y la pesca en Andalucía

Nº 6. Año 2012

## **CAZA**

OFERTA PÚBLICA DE CAZA 2012/2013: POR UNA CAZA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS CAZADORES

El sistema de baremación y adjudicación en la oferta pública de caza pretende cumplir el doble objetivo de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de condiciones y de implicar a los cazadores y cazadoras andaluces en la gestión de los terrenos de titularidad pública, no sólo mediante la caza selectiva de trofeos, sino desarrollando y aplicando los criterios de gestión de poblaciones y caza de control que es necesario ejecutar en cumplimiento de los respectivos planes técnicos de caza de los cotos

y reservas andaluzas de caza incluidos en esta oferta.

Las normas de obligado cumplimiento, que emanan de Reglamentos de la Unión Europea y del Estado, nos obligan a eliminar el orden de preferencia a la hora de distribuir la caza entre cazadores locales, regionales, nacionales o comunitarios. Para compensar este cambio a favor de los cazadores locales del territorio donde se ubica el coto de caza, la Consejería, en acuerdo con la

Federación de Caza, ha modificado el proceso aumentando considerablemente el cupo de sorteo en detrimento del de subasta, con ello se destina a los cazadores locales con menos ingresos y más desfavorecidos un mayor número de permisos.

CAZA % PESCA sostenibles